



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DIA 19 DE
DICIEMBRE DE 2.013.**

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Francisco Juan Martín Romero. PSOE.

Concejales

Dña. María José Bogas Muela. PSOE.

Dña. María Pilar Cabezas Pavón. PSOE.

D. José Antonio Montesinos Rosa. PSOE.

D. Jesús Encabo Muela. PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas. UPOA.

Dña. Carmen Alvarez Romero. UPOA.

D. Miguel Pérez García. UPOA.

D. Francisco Cejas Moreno. UPOA.

D. Antonio Maestre Ballesteros. IU-LV-CA.

Dña. Josefa Avilés Luque. IU-LV-CA.

D. Angel Cardo Flores. IU-LV-CA.

D. José María Reyes Prieto. PA-EP-And.

D. Antonio Prieto Reina. PA-EP-And.

Don Miguel Fernández Barbero. PP.

Dña. María Jesús Triana Marocho. PP.

No asisten (con excusa)

D. Fernando Molina Luque. PA-EP-And.

Interventora de Fondos

Dña. Juana M^a Luque Jiménez

Secretario

D. Joaquín Alonso Varo

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 28/11/2013.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 1031/13 a 1143/2013.

3.- Aprobación, si procede, del expediente de prescripción de derechos y obligaciones (años 1990 a 2008).

4.- Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de Córdoba y los ayuntamientos de Moriles, Aguilar de la Frontera y Puente Genil para la gestión del mantenimiento y conservación del camino natural del aceite.

5.- Aprobación de las Bases reguladoras del Programa Municipal de Emergencia Social 2014 de Aguilar de la Frontera.

6.- Propuesta-Moción por la que se solicita a la Delegación Provincial de Medio Ambiente la urgente realización del proyecto de clasificación de vías pecuarias del término municipal de Aguilar de la Frontera, presentada por el Grupo Municipal de UPOA.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

7.- Ruegos y preguntas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y siete minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil trece, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Juan Martín Romero para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican y la

Sra. Interventora de Fondos doña Juana María Luque Jiménez, asistidos del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe del acto.

A continuación el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28/11/2013.

No planteándose ningún reparo acerca del contenido del acta fue aprobada por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N.º. 1031/13 A 1143/2013.

Seguidamente se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía n.º. 1031/13 a 1143/13, dándose por enterados.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE PRESCRIPCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES (AÑOS 1990 A 2008).

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para manifestar que, según el informe que nos ha preparado la Sra. Interventora sobre este punto del orden del día y lo que se vio en la Comisión Informativa, hoy habría que aprobar sacar de los presupuestos 3.471.000 € de obligaciones pendientes de pago que tiene este Ayuntamiento, y 1.196.000 € de derechos pendientes de cobro de los ejercicios de 1990 a 2008.

Como el informe está muy bien elaborado y la Sra. Interventora ha explicado todo muy bien, el PP no va a tener ningún inconveniente en aprobarlo.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para decir que la Sra. Interventora nos informó en la reunión que tuvimos muy bien de lo que se trata, que es sanear la contabilidad y no solo de estos ejercicios, sino que habrá que hacerlo de otros ejercicios para favorecer el desarrollo del Ayuntamiento en sí y, además, poder disponer de otras cantidades que tenemos que utilizar. Por lo tanto, el voto favorable del PA.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para manifestar el voto de su grupo a favor. Se trata de un procedimiento reglado, con los informes a favor de los servicios técnicos y jurídicos y, por tanto, el voto a favor.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, y manifestó que en la Comisión informativa ya preguntamos todas las dudas que teníamos a la Sra. Interventora, quedando aclaradas todas ellas. Es un procedimiento reglado con todos los informes a favor, que trata de sanear la contabilidad, por tanto, nuestro voto a favor.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, para manifestar el voto favorable de su grupo y aprovechó la oportunidad, una vez más, para agradecer el trabajo del equipo de Intervención, capitaneado por la Sra. Interventora, y esto es un paso más para poner al día nuestra contabilidad.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16 de 17) el siguiente acuerdo:

“Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal en el que se pone de manifiesto que al objeto de hacer que la Contabilidad Municipal refleje la imagen fiel de la situación económico-patrimonial de la Entidad Local, se han examinado los saldos contables de obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados para comprobar la existencia de posibles obligaciones pendientes de pago prescritas y los saldos de derechos reconocidos de ejercicios cerrados para comprobar la existencia de posibles ingresos pendientes de cobro prescritos.

Visto que dichos saldos corresponden a obligaciones reconocidas prescritas con arreglo al artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP) que provocan que el pasivo de la Entidad se encuentre mal valorado y se estaría distorsionando el saldo de obligaciones pendientes de pago en el Remanente de Tesorería por importe de 3.471.371,78 €.

Visto, asimismo, que los saldos de derechos reconocidos pendientes de cobro se corresponden con ingresos prescritos con arreglo al artículo 15 de la LGP que provocan que el activo del Ayuntamiento se encuentre mal valorado e igualmente se estaría distorsionando el saldo de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados en el Remanente de Tesorería por importe de 1.196.932,16 euros.

Por tanto y con arreglo a lo establecido en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local aprobada por Orden EHA 4041/2004 de 23 de noviembre procede la rectificación del saldo de las obligaciones reconocidas y de los derechos reconocidos por lo que el Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación a la baja y declarar prescritas las Obligaciones Pendientes de Pago de ejercicios cerrados 1990-2008 que se recogen en el expediente por importe total de 3.471.371,78 euros.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación a la baja y declarar prescritos los Derechos Pendientes de Cobro de ejercicios cerrados 1990-2008 que se recogen en el expediente por importe total de 1.196.932,16 euros.

TERCERO.- Exponer en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento este acuerdo y la relación de obligaciones y derechos cuya baja se aprueba inicialmente, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba un extracto de este Acuerdo indicando que su contenido íntegro está expuesto en el Tablón de Anuncios. Desde el día siguiente a la publicación en el Boletín y durante quince días hábiles y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal para su debido reflejo contable.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE MORILES, AGUILAR DE LA FRONTERA Y PUENTE GENIL PARA LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CAMINO NATURAL DEL ACEITE.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y dijo que iba a votar a favor de la moción, puesto que es un convenio que va a firmar este

Ayuntamiento con la Diputación para el mantenimiento de esta vía verde de los municipios de Moriles, Aguilar y Puente Genil.

El Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, se limitó a manifestar el voto favorable de su Grupo.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para decir que nosotros entendemos que este convenio se ha hecho también con otros pueblos por los que circunda esta vía verde, como Cabra, Lucena, Doña Mencía, etc., es decir, esto se ha hecho por tramos, a nosotros nos corresponde el último y nuestro pueblo tendrá que contribuir. Por lo tanto, nuestro voto a favor.

El Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, se limitó a manifestar el voto favorable de su Grupo.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, para manifestar el voto favorable a la contribución de todos los Ayuntamientos, ya que es un intento de mejorar este camino, que puede ser un foco de atracción turística.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16 de 17) el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación de Córdoba y los ayuntamientos de Moriles, Aguilar de la Frontera y Puente Genil para la gestión del mantenimiento y conservación del camino natural del aceite.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio aprobado, así como de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación de Córdoba y a los ayuntamientos de Moriles y Puente Genil.

A continuación se transcribe íntegramente el texto del Convenio aprobado.

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE MORILES, AGUILAR DE LA FRONTERA Y PUENTE GENIL PARA LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CAMINO NATURAL DEL ACEITE

En Córdoba, a de de 2013

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. Dña. María Luisa Ceballos Casas, Presidenta de la Diputación Provincial de Córdoba, con toma de posesión en Sesión Plenaria Constitutiva de fecha 23 de junio de 2011, correspondiéndole representar a la Diputación, según el Art. 34.1. b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y de otra

D^a. Francisca Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles....., en nombre y representación del mismo

D. Francisco Juan Martín Romero, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en nombre y representación del mismo

D. Esteban Morales Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puente Genil, en nombre y representación del mismo

EXPONEN

I.- Que la DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, a través de su Delegación de Agricultura y Medio Ambiente, desarrolla en el ámbito provincial y en colaboración con los municipios de la provincia, una reconocida labor medioambiental, en ejecución de sus competencias según establece la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

II.- Que los Ayuntamientos de Moriles, Aguilar de la Frontera y Puente Genil en función de sus competencias y fines están interesados en la colaboración con otras instituciones y entidades públicas y privadas en la organización, desarrollo y ejecución de actuaciones en materia de Medio Ambiente en sus respectivos términos municipales

III.- Que la Diputación de Córdoba, el 29 de enero de 2009, firmó con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante ADIF), Convenio de Arrendamiento para la puesta en marcha de la "Vía Verde del Aceite Tramo IV", de las parcelas de terreno sitas entre los términos municipales de Puente Genil, Aguilar de la Frontera y Moriles, que hacen un total de 7,942 km. y una extensión superficial de 174.342 m², correspondiente a cada término municipal las siguientes extensiones:

- Moriles: 3,242 km
- Aguilar de la Frontera: 2,250 km
- Puente Genil: 2,450 km

El convenio establecía una vigencia de 20 años, que podría prorrogarse por otros 10 años más, y tendría un coste para la Diputación de Córdoba de 3.900 euros más IVA al año, incrementándose cada año por el índice de Precios al Consumo, lo que equivale en el año 2013 a un coste de 5.017,05 €.

IV.- Que en el año 2012 se hizo entrega por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) del Camino Natural del Aceite a la Diputación de Córdoba, y que desde este momento ha sido la Diputación de Córdoba la que se ha encargado del mantenimiento, conservación y pago del canon de arrendamiento del mismo.

V.- Que las partes firmantes, cada una, desde su ámbito respectivo de competencias, están firmemente comprometidas a actuar conjuntamente para la consecución del objeto de este Convenio. Para ello, las partes firmantes han decidido suscribir el presente convenio de colaboración en base a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre la DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, EL AYUNTAMIENTO DE MORILES, EL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA Y EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, para la gestión, canon de arrendamiento, mantenimiento y conservación de la Vía Verde denominada Camino Natural del Aceite.

SEGUNDA. Obligaciones de las partes.

Obligaciones de la Diputación Provincial de Córdoba:

Para la consecución del objeto arriba descrito, la Diputación de Córdoba aportará el personal especializado adscrito al Departamento de Medio Ambiente, para colaborar en el mantenimiento y conservación del Camino Natural del Aceite, siempre dentro de sus posibilidades.

Obligaciones de los Ayuntamientos de Moriles, Aguilar y Puente Genil:

Por su parte, los Ayuntamientos de Moriles, Aguilar y Puente Genil aportarán lo correspondiente al pago del canon que anualmente hace efectivo la Diputación de Córdoba hasta el momento, en función de los kilómetros de Vía Verde que transcurren por cada uno de sus términos municipales, es decir:

- Moriles: 3,242 km
- Aguilar de la Frontera: 2,250 km
- Puente Genil: 2,450 km

Lo que correspondería en el año 2014 a:

Moriles: 2.048 € + IPC correspondiente al año 2013

Aguilar: 1.421,35 € + IPC correspondiente al año 2013

Puente Genil: 1.547,69 € + IPC correspondiente al año 2013

TERCERA.- Comisión de Seguimiento

Para el mejor desarrollo de las funciones de coordinación y el adecuado cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, podrá constituirse, a petición de alguna de las partes firmantes, una Comisión de Seguimiento compuesta por la Presidenta de la Diputación Provincial, o persona en quien delegue y los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Moriles, Aguilar de la Frontera y Puente Genil o personas en quien deleguen. Podrán asistir, con voz y sin voto, el personal técnico necesario a propuesta de los mencionados representantes. En el seno de la Comisión de Seguimiento se resolverán las dudas y controversias que puedan plantearse en la interpretación del contenido y objetivos del presente Convenio. La periodicidad de las sesiones de la Comisión será acordada por ésta, en su primera reunión y podrá ser convocada en todo caso a petición de cualquiera de las partes.

CUARTA.- Relaciones entre partes

La Diputación de Córdoba no tendrá relación jurídica alguna con las personas o entidades que contraten con los Ayuntamientos para la redacción, ejecución o dirección de las actuaciones que a éstos corresponda desarrollar, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan plantearse por dichos contratos.

Del mismo modo los Ayuntamientos de Moriles, Aguilar y Puente Genil no tendrán relación jurídica alguna con las personas o entidades que contraten con la Diputación de Córdoba por la redacción, ejecución o dirección de las actuaciones que a ésta le corresponda desarrollar, siendo ajenos a cuantas reclamaciones puedan plantearse por dichos contratos.

QUINTA.- Publicidad e imagen corporativa

En toda la publicidad de las actuaciones convenidas se hará constar la colaboración de las partes firmantes del presente Convenio, así como los signos o logotipos de sus respectivos Programas de Identidad Corporativa.

SEXTA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo.

SÉPTIMA.- Vigencia

El plazo de ejecución del presente Convenio se fija desde la fecha de firma del mismo y tendrá una vigencia de dos años, prorrogable tácitamente por otros dos, si no existen renuncia expresa por alguna de las partes. No obstante, su finalización tendrá lugar también por alguna de las causas siguientes:

- a) Mutuo acuerdo de las partes, por escrito.
- b) Renuncia de una de las partes, realizada con una antelación mínima de tres meses.
- c) La imposibilidad sobrevenida del cumplimiento del contenido las actividades descritas.
- d) La denuncia del Convenio formulada por una de las partes, en los términos previstos en la legislación vigente.

OCTAVA.- Igualdad de oportunidades

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar procedimientos de igualdad de oportunidades y de género en el ámbito de su actuación.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.”

5.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL 2014 DE AGUILAR DE LA FRONTERA..

A propuesta del Sr. Alcalde el Pleno, por unanimidad de los concejales presentes (16 de 17), decidió retirar el presente asunto del orden del día a fin de proceder a un estudio más pormenorizado de algunas cuestiones que se habían planteado en los últimos días.

6.- PROPUESTA-MOCIÓN POR LA QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE LA URGENTE REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPOA..

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA D. Antonio Zurera Cañadillas para dar lectura a la propuesta-moción presentada por su grupo que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo municipal de UPOA ha estado manteniendo reuniones con distintos grupos sociales de Aguilar de la Frontera, para conocer y valorar las opiniones de los colectivos más representativos de nuestra localidad.

En una reunión mantenida con el grupo Ecologista “Soña”, perteneciente a Ecologistas en Acción Andalucía, se nos transmite la preocupación en relación con la protección de nuestras vías pecuarias.

De esta reunión hay que destacar el interés de la Asociación por el estado de indefensión legal en que se encuentra el patrimonio público de nuestras vías pecuarias, por encontrarse en suspenso la Clasificación realizada en 2004.

Cuando el interés de la Asociación Ecologista "Soña" coincidió con la celebración de las Primeras Jornadas Comarcales sobre Usos Alternativos de las Vías Pecuarias, en Cabra, noviembre de 1992, organizadas por el Sindicato Provincial del Campo, invitados por el comité local de CC.OO, aquí ya se apreció la enorme y variada potencialidad que ofrecían las vías pecuarias, tanto para el desarrollo económico de una determinada zona, como para la comunión con otros usos alternativos de carácter lúdico-deportivo, turístico, para el tránsito agrícola, o de contenido medioambiental, como propiciar la reforestación, los nichos y los pasillos ecológicos.

El 20 de septiembre de 1995 la AGRUPACIÓN ECOLOGISTA "SOÑA" presenta al Pleno del Ayuntamiento de Aguilar su propuesta para que solicite de la Delegación Provincial de Medio Ambiente la urgente realización del Proyecto de Clasificación de VVPP de este término, previo a la medida, deslinde, amojonamiento, recuperación de oficio para el libre uso de las mismas.

La clasificación de vías pecuarias de Aguilar de la Frontera se aprueba mediante resolución de 17 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (VP 051/00, BOJA núm.139, de 16 de julio de 2004).

Que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dictada en el recurso núm.164/05-S.3.^a, interpuesto por doña Victoria Pérez-Jiménez Saravia contra la Resolución de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 17 de junio de 2004 (BOJA núm.139, de 16 de julio de 2004), resuelve el archivo de los expedientes administrativos de deslinde de nuestra localidad.

Siendo el pueblo de Aguilar es el único de la provincia de Córdoba y uno de los pocos municipios de Andalucía en los que no están clasificadas las vías pecuarias sometemos a la consideración del pleno los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Delegación Provincial de Medio Ambiente la urgente realización del Proyecto de Clasificación de VVPP del término de Aguilar de la Frontera, previo a la medida, deslinde, amojonamiento y recuperación de oficio para el libre uso de las mismas.”

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y dijo que nosotros nos preguntamos porqué no se ha resuelto esto desde el año 2004, puesto que, después de nueve años, Aguilar es el único pueblo de la provincia de Córdoba que no tiene sus vías pecuarias clasificadas y uno de los pocos pueblos de Andalucía.

Entendemos que la gran variedad de recursos que estas vías pecuarias pueden aportar a nuestro municipio obliga a no demorar más a que se inste a la Delegación Provincial de Medio Ambiente la realización de la clasificación de las vías pecuarias de nuestro pueblo. Por lo tanto, el PP va a votar a favor y con urgencia.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, que manifestó estar totalmente de acuerdo con el sentido de la moción y el voto a favor de su Partido.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para manifestar su voto a favor, pero nosotros tenemos una duda y es el estado en el que se encuentra el procedimiento que se ha seguido una vez que se ha efectuado la clasificación. Sabemos que en el proceso de deslinde es donde hay unos recursos por parte de algunos interesados y que en ese proceso es donde se paran los demás pasos que hay que dar, que son el deslinde y el amojonamiento. Eso es lo que se nos explicó en su momento, que estaban pendientes de resolver los recursos que habían puesto esas personas. Nosotros vamos a votar a favor de la moción y de que se aclare cuál es la situación real en la que se encuentra el proceso y que se acelere lo máximo posible.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde que manifestó que la clasificación de vías pecuarias que hizo en 2004 la empresa EMACSA, no es una clasificación que esté hecha y estemos en la fase de deslinde y amojonamiento, sino que el catálogo está en suspenso, es decir, está archivado. Luego, a todos los efectos, a Aguilar de la Frontera no se le reconoce que tenga vías pecuarias, a pesar de que la clasificación hecha por EMACSA y la consejería de Medio ambiente hablaba de ciento treinta y tantos kilómetros de caminos considerados vías pecuarias.

Es un trabajo que tuvo algunas lagunas, y ahí radica la base jurídica para echarlo por tierra y, evidentemente, el Grupo Socialista está totalmente de acuerdo con la moción presentada por UPOA y hay que intentar acelerar esto lo máximo posible, el proceso de catalogación y todo lo que ello conlleva.

Esto trae que ante posibles procesos de usurpación que se puedan llevar a cabo, nos encontremos con esta situación de indefensión, por lo que no solo apoyamos, sino que también aplaudimos la iniciativa del grupo de UPOA.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para decir que el Sr. Alcalde lo había explicado muy bien; al estar archivada la clasificación, simplemente no hay clasificación, por eso proponemos esta moción para solicitar a la Consejería que inicie los trámites para la clasificación de nuestras vías pecuarias, que somos el único pueblo de la Provincia de Córdoba que no lo tiene. Yo estuve en el Pleno y el que, en nombre de Comisiones Obreras del campo, invitó a la agrupación ecologista a las jornadas celebradas en Cabra, yo estuve en esas jornadas y estuve viendo, junto con otros miembros de la agrupación ecologista la potencialidad económica que puede darse en un pueblo a través de las vías pecuarias y el desarrollo que se puede producir. También participé en la idea de que fuera la Agrupación Ecologista defendiera esto en el Pleno y no un Grupo Político.

Pues esto no sirvió por las razones que sean, y el caso es que estamos en esta situación y, por lo tanto, mientras antes se inicie el trabajo, mejor. Agradecer a todos el voto a favor de la moción.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes la propuesta moción anteriormente transcrita.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

El Sr. Alcalde, antes de dar por terminado el Pleno, felicitó las fiestas a Concejales, asistentes y televidentes y manifestó sus mejores deseos para el 2014.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 20 horas y 25 minutos del día de su inicio.

Del contenido de la sesión se extiende la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
El Alcalde,

